



DECRETO N° 530

CASTRO, 26 de Octubre del 2018.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018, la Ley N° 19.886 de compras Públicas y el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, del 2008, de la Contraloría General de la República, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Que en las bases de licitación 2730-119-LE18, indicaba que el presupuesto disponible era de \$11.000.000, Para los productos requeridos, presentándose propuestas que sobrepasan el monto disponible.-

D E C R E T O:

DECLÁRESE DESIERTA: La Licitación ID N° 2730-119-LE18, "Juguetes para niños y niñas de la comuna de Castro". Por cuanto el Proveedor: Diprolab Ltda. RUT N° 78.027.120-5 en sus dos propuestas, presento ofertas que exceden el presupuesto disponible. Lo que en conformidad al art. 9° Ley 19.886, de compras y contrataciones públicas no resultan convenientes a los intereses municipales.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN.:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13".-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE